



Nagore Cid Ruiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Rafael del Río,

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTOGRAFÍA DEL INTERFAZ URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL RÍO.-Visto el el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Considerando que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Vista la cartografía del interfaz urbano forestal del término municipal elaborada por Marc Osuna Sanfeliu, ingeniero de montes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cartografía del interfaz urbano del término municipal de San Rafael del Río.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo y la cartografía a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Rafael del Río, en la fecha de las firmas que constan al margen.

V.º B.º El Alcalde, Fdo.: J. Domingo Giner Beltrán

La Secretaria, Fdo.: Nagore Cid Ruiz

